

272

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 3.1 MAR 2023

Proceso N° 2021-00035.

1. Se acepta la renuncia por parte de Franky Jovaner Hernández Rojas al mandato conferido a favor de la cesionaria Patrimonio Autónomo FC – Andamantine NPL cuya vocera es la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. (fl. 191 a 195).
2. Se requiere a la cesionaria demandante Patrimonio Autónomo FC – Andamantine NPL cuya vocera es la Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A para que constituya apoderado que la represente en la presente causa.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

EG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

Nº 027 Fecha 10 ABR 2023

El Secretario(a).



